

La Floresta, 14 de diciembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 431/2023

ACTA N.º 031/2023

VISTO: los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección General de Obras en Oficio 2023/036954/2.

RESULTANDO:

- I) Que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) Que los procedimientos fueron adjudicados o autorizados según surge de cada expediente tramitado
- III) Que los gastos fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales y servicios de fletes.
- II) Que, para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por este, se requiere la autorización de los gastos.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 031/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



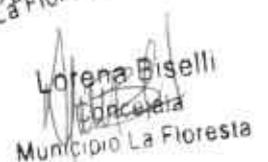
Nancy Paj
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Sandra Perez
consejal municipal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

ATENTO: a lo precedentemente expuesto .

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de materiales y servicios de fletes, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras en Oficio 2023/036954/2, por un monto total de 4.080.862 (Pesos Uruguayos cuatro millones ochenta mil ochocientos sesenta y dos), autorizando dicho gasto en este acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
- II) Autorizar a la Tesorería del Municipio a realizar la transferencia de 4.080.862 (Pesos Uruguayos cuatro millones ochenta mil ochocientos sesenta y dos), a Tesorería Central de la Intendencia de Canelones.
- III) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.
- IV) Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones.
- V) Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Terena Biselli
Secretaria
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Sandra Pérez
consejal municipal